

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4949
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/09/1926
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	171
<b>Fecha de la Norma:</b>	15/09/1926
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA VENTA Y USO DE ARMAS.
<b>Comentario:</b>	El aludido Decreto, prohíbe llevar armas dentro de un poblado y autoriza a los miembros de la Policía Nacional a registrar a cualquier persona que sea considerado como sospechoso de portar armas. Además, se indican las multas que serán aplicadas a los policías y dueños de locales donde se venda licor, si teniendo conocimiento que un ciudadano porta un arma, no toma medidas al respecto. Igualmente, se señalan las formalidades a seguir para solicitar un permiso para portar armas de fuego. TEMAS RELACIONADOS: VENTA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, POLICIA, PERMISOS, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, POLICIA NACIONAL, ARMAS, ARMAS DE FUEGO, DECRETO.

## Temas Relacionados

ARMAS
ARMAS DE FUEGO
DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PERMISOS
POLICIA
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
VENTA

## Referencias

<b>DECRETO 171</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**DECRETO 171****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	354	29/12/1948	10816	08/02/1949	DEROGADO POR	Este decreto fue derogado por el decreto 354 de 29 de diciembre de 1948.
DECRETO	2	04/01/1932	6198	09/01/1932	ADICIONADO POR	Este Decreto ha sido adicionado por el Decreto N° 2 de 4 de enero de 1932, sobre la venta y uso de armas.

## Jurisprudencia Constitucional

---